



Diversos organismos y convenios internacionales promueven que las Administraciones Aduaneras se esfuercen para crear mecanismos de reconocimiento mutuo de la condición de Operador Económico Autorizado.

¿Qué son los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)?

Es un mecanismo desarrollado por las Administraciones Aduaneras que permite que las validaciones y autorizaciones otorgadas a un OEA en el país sean reconocidas por otros países que forman parte del programa, con lo cual se da el otorgamiento de beneficios mutuos; así como también se elimina la duplicidad de los controles de seguridad.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

Consultas:

oeaenlinea@sunat.gob.pe

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

Guía de Aplicación de Beneficios



¿Cuáles son los beneficios de los ARM para las empresas?

- Mejora de la eficiencia económica a través de la reducción del tiempo y costos del control aduanero transfronterizo.
- Reducción de costos y demoras en las inspecciones prioritarias, facilitando las entregas justo a tiempo
- Mejora en la previsibilidad y precisión en el movimiento de las mercancías entre el territorio propio y el territorio del socio comercial.
- Evita la duplicidad de controles de seguridad y facilita el flujo y despacho de las mercancías.

¿Cuáles son las etapas para lograr la firma de un ARM?

1. Firma de un Plan de Acción
2. Comparación de los criterios de autorización en el programa OEA de ambos países.
3. Visitas de validación conjunta
4. Discusión sobre los procesos operativos (beneficios e intercambio de información)
5. Firma del ARM

Mediante el reconocimiento mutuo ambas Administraciones Aduaneras reconocen las provisiones de seguridad de cada uno de sus programas de Operador Económico Autorizado brindando beneficios a los OEA de ambos programas.



¿Cuáles son los países con los que Perú ha firmado un ARM?

El Perú tiene firmado a la fecha 6 ARM con los siguientes países:

- Corea del Sur
- Estados Unidos de América,
- Países de la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile y México)
- Uruguay,
- Comunidad Andina (Bolivia, Colombia y Ecuador) y
- Brasil

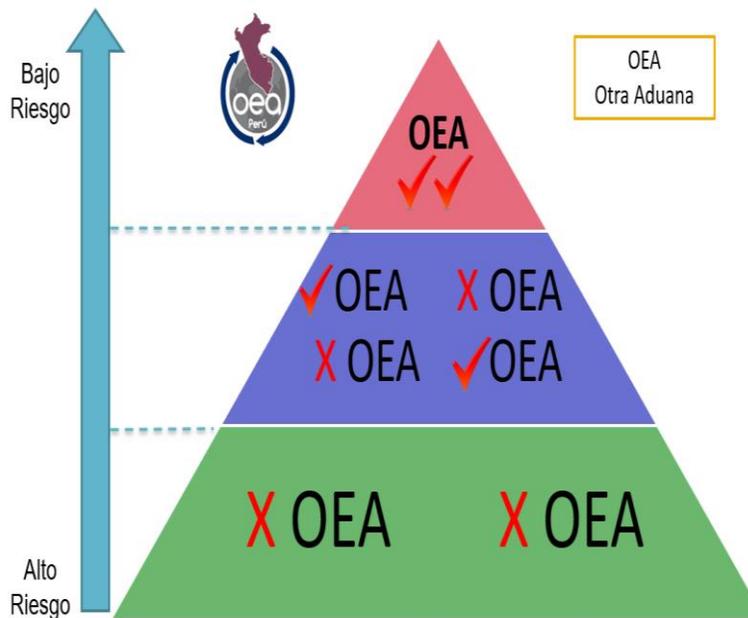
¿Cómo se aplican los beneficios del ARM?

El mecanismo a utilizar para la aplicación de los beneficios del ARM considerará:

- **Intercambio de Información de los OEA:** Cada Aduana informará los códigos de sus empresas autorizadas y/o certificadas como OEA bajo confidencialidad.
- **Identificación de los OEA en el sistema de gestión de riesgos de la Aduana:** Diligenciamiento o trámite de la Declaración Aduanera de Mercancías.



Firma del ARM de los países de Alianza Pacífico, considerado el primer ARM multilateral.



Los ARM permiten que las mercancías crucen las fronteras con un tratamiento ágil en el país de origen y destino, bajo gestión de riesgo, beneficiando a los OEA y a sus socios comerciales.

Consultas:
oeaenlinea@sunat.gob.pe

¿Cómo puede acogerse a los beneficios del ARM?

Exportador OEA:

Comunicar a su cliente su código según el país de destino:

- ARM Corea y Uruguay: RUC
- ARM AP y CAN: PE + RUC
- ARM USA: Código MID

Importador (OEA y no OEA)

En la etiqueta correspondiente al Código del Proveedor OEA-ARM de la sección “Declaración del valor” de la estructura de transmisión de la Declaración Aduanera de Mercancías, se deberá consignar el código del proveedor autorizado como OEA.

Consulte el código con su proveedor OEA en el Exterior.

Asimismo, en la etiqueta correspondiente al Código del país OEA-ARM deberá consignar el código del país de origen de su proveedor OEA:

- “BO” para Bolivia
- “CO” para Colombia
- “CL” para Chile
- “EC” para Ecuador
- “KR” para Corea del Sur
- “MX” para México
- “US” para Estados Unidos
- “UY” para Uruguay